



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.088

Salta, martes 9 de diciembre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 .. \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 534 del 1/12/2025 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. ANDREA CARINA ZERPA, EN LA FUNCIÓN DE GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL "ENRIQUE ROMERO" DE EL QUEBRACHAL.	9
N° 535 del 1/12/2025 – M.S.P. – MODIFICA COBERTURA DE CARGOS DEL HOSPITAL "MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO" DE ROSARIO DE LA FRONTERA.SRA. SILVINA SOLEDAD SENDIN.	9
N° 536 del 1/12/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL LIC. OSCAR RICARDO LUNA, EN LA FUNCIÓN DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL "SANTA TERESA" DE EL TALA Y OTROS.	11
N° 537 del 1/12/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL CPN CARLOS GUILLERMO SALVADORES, EN LA FUNCIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL "ESPERANZA B. DE AGUIRRE" DE LAS LAJITAS.	12
N° 538 del 1/12/2025 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE DENOMINACIÓN DE CARGO. HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO. DESIGNA A LA SRA. MARÍA FLORENCIA BENÍTEZ CORTES, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	13
N° 539 del 1/12/2025 – M.T.y D. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. AGENTE ANA MARÍA TROICHUK.	14
N° 540 del 3/12/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. ROBERTO EDUARDO CHOQUE TAPIA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	15

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 886 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. LUIS EDUARDO DASSETTO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 887 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ROSARIO JACINTA CHUNGARA. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 888 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRIAM ELIZABETH VELARDE. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 889 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. VICTORIANO DE LA ARENA. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 890 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ANTONIO WALTER SANCHEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 891 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRTHA LUCRECIA CRUZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 892 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CARMEN RUEDA. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 893 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. YONE RAQUEL NUÑEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 894 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GRACIELA DEL CARMEN GALLARDO. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 895 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA PUPPI. BENEFICIO JUBILATORIO.	24
N° 896 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS RENEE PERALTA. BENEFICIO JUBILATORIO.	25
N° 897 D del 1/12/2025 – M.S.P. – MODIFICA LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 531/25. ACLARA DEPENDENCIA DE LA SRA. NOELIA EDITH GUAIMAS Y EL SUBGRUPO DEL SR. GUSTAVO RIVIO ARNALDO ARROYO.	26
N° 898 D del 1/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JORGE ANTONIO GALLARDO. BENEFICIO JUBILATORIO.	26
N° 899 D del 3/12/2025 – M.D.S. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 495/2025. RECTIFICA PARCIALMENTE ARTÍCULO 2°.	27

N° 900 D del 3/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FATIMA GRACIELA ROMERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	28
N° 901 D del 3/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NANCY GRACIELA PALOMO. BENEFICIO JUBILATORIO.	29
ACORDADAS	
N° 14533 DEL 03/12/2025–CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – ESTABLECE REEMPLAZOS EN CASO DE IMPEDIMENTO O DE AUSENCIA DE, LOS JUECES CIVILES Y COMERCIALES DENTRO DE CADA DISTRITO O CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS N° 03/2025	31
SC–HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119–0391 LPU25	32
SC–MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108–0392 LPU25	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 109/2025	33
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 99/2.025	34
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 7913/25	34
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
TOMOGRFIA COMPUTADA SE N° 08/2025 – ADJUDICACIÓN	35
TOMOGRFIA COMPUTADA SE N° 09/2025 – ADJUDICACIÓN	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–205120/2024–0 – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. LA VIÑA	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–4441/2012–0/2 AGREGADO EXPTE. N° 34– 247198/17 – RIO TORO – DPTO.CERRILLOS	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66789/2025–0 – RIO LA CALDERA –DPTO.LA CALDERA	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034–167720/2025–0 –ARROYO TILIAN DE PULARES– DPTO.CHICOANA	38
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034–227624/2025–0– ASAMBLEA ORDINARIA DE CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA DE COOPERATIVA MIRAS	38
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
YACONES RG 01 – EXPTE. N° 765644/22	41
CERRO LINDO NORTE – EXPTE. N° 23887/19	41
TITO XIV – EXPTE. N° 24.018	42
SUCESORIOS	
CONTI, PABLO CRISTOBAL – EXPTE. N° EXP 865474/25	43
CRUZ ROMULO RAMON; OLLARZU MARIA FORTUNA ROSA – EXPTE. N° 51.442/21 (SIN CARGO)	44
OVALLE, HUGO ROBERTO – EXPTE. N° EXP 924969/25	44

TINTILAY LINO – EXPTE. N° EXP 945961/25	44
PAZ, EDMUNDO; AMADO, ROSA NELIDA – EXPTE. N° 917979/25	45
BALDONI, VICTOR HUGO – EXPTE. N° EXP 930525/25	45
PADILLA, CARMEN SONIA – EXPTE. N° 936.126/25	46
VELAZQUES Ó ; VELAZQUEZ, JOSE ALFREDO – EXPTE. N° EXP 939489/25	46
GUZMAN, ARGENTINO RUBEN – EXPTE. N° EXP 932176/25	47
TEJERINA, LIDIA GLADYS – EXPTE. N° 932644/25	47
CHAUQUE, MIRIAN DEL VALLE – EXPTE. N° 797380/22	48
LESSER, ESTEBAN SAMUEL; SANSUSTE, VIRGINIA ELENA – EXPTE. N° EXP 904060/25	48
AYALA LINARES, ENRIQUE JAVIER – EXPTE. N° EXP 778886/22	48
HOTASEGUI, VIOLETA – EXPTE. N° 932501/25	49
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TORRES, CARLOS ALBERTO C/ OBERTI, FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 620369/18	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARJONA, CARLOS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 946856/25	50
SERRUDO, JOANA JANET – EXPTE. N° EXP 943797/25	50
MAFRA S.A.S. – EXPTE. N° EXP 939550/25	51
JUSTINIANO, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° EXP 944327/25	52
HERRERA, MARIA FERNANDA – EXPTE. N° EXP 943843/25	52
LOPEZ, MARCO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 945278/25	53
LAMAS, MARIA JULIA – EXPTE. N° EXP 946616/25	54
COCA, CLAUDIA ROXANA – EXPTE. N° EXP 944429/25	54
GUITIAN, FANNY JESICA – EXPTE. N° EXP – 944828/25 – COMPLEMENTARIO	55
MENE, NANCY ROSANA – EXPTE. N° EXP 945851/25	56
GARCIA, BENITO LEONARDO – EXPTE. N° EXP 944819/25	56
PASTRANA, RUBÉN DAVID – EXPTE. N° EXP 946.634/25	57
MIRANDA, MÓNICA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 946.783/25	58
COLQUE, SELVA MILENA – EXPTE. N° EXP 946.174/25	58
FERNANDEZ, SEGUNDO MANUEL – EXPTE. N° EXP 946.849/25	59
DIAZ, SILVIA CARINA – EXPTE. N° EXP 946790/25	60
PRADO, ANIBAL EMANUEL – EXPTE. N° EXP 946776/25	60
ARAMAYO, MAURO ABEL – EXPTE. N° EXP 946932/25	61
HOCHOA, GEORGINA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 944970/25	61
MEDINA, MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 946780/25	62
TOLEDO, NESTOR DANIEL – EXPTE. N° EXP 945102/25 – COMPLEMENTARIO	63

ABRACAITE, JOSÉ MATÍAS – EXPTE. N° EXP 945.848/25	63
NIEVAS, VERÓNICA MARIANA – EXPTE. N° EXP 945.849/25	64
SERAPIO, EMANUEL LISANDRO – EXPTE. N° EXP 945031/25	64
TOLEDO, NESTOR DANIEL – EXPTE. N° EXP 943939/25	65
MORALES, ESTEBAN RODRIGO – EXPTE. N° EXP 946177/25	66
ARANCIBIA, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXP 945279/25	66
MORALES, SONIA VANESA – EXPTE. N° EXP 943863/25	67
QUITIAN, RAMON EDUARDO – EXPTE. N° EXP 944833/25	68

EDICTOS JUDICIALES

BRITO, MARIELA YOLANDA C/ AREVALO, CARLOS ENRIQUE Y ANDRIANO, YANELA EMILIA S/ DESPIDO – EXPTE. N° C-156728/20	68
ORIETA, JOSE RICARDO C/ PUNA MOTOS S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 1450/15	69

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DIANA THERAPEUTICS SAS	71
ASSET SECURITIES SRL	72
MARCED CONSTRUCCIONES SRL	73
GALNOA SAS	74
ESTACION CENTRAL SRL	76
SUMP ENERGY SRL	77

ASAMBLEAS COMERCIALES

FLOMAR SA	79
CERAMICA DEL NORTE SA	80
TALLERES NORTE SA	81

AVISOS COMERCIALES

DOS MOLINOS SAS – DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES	81
FREJUL SA – AMPLIACIÓN DE OBJETO – AUMENTO DE CAPITAL	82
LA GRINGA SA – MODIFICACIÓN DE CONTRATO PRORROGA – AUMENTO DE CAPITAL – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	83
DESARROLLADORA ENERGETICA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	84

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE DONANTES SOLIDARIOS Rh NEGATIVA SALTA	87
AGRUPACION GAUCHA FORTÍN 24 DE SEPTIEMBRE EL NARANJO ROSARIO DE LA FRONTERA	87
ASOCIACIÓN VECINAL EL SAUCE	88

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA –
ESTABLECE AUMENTO VALORES VIGENTES – (VER ANEXO) 88

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/12/2025 89



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 534

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100178-2065/2024-0

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la licenciada Andrea Carina Zerpa en la función de Gerente Sanitario del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar a la licenciada **ANDREA CARINA ZERPA, D.N.I. n° 28.616.612**, Matrícula Profesional N° 451 en la función de Gerente Sanitario del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, Función 9, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la licenciada **ANDREA CARINA ZERPA, D.N.I. n° 28.616.612**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Profesional de la Salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081006000400, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052151

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 535

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100179-287002/2021-2 Corresponde y agregado

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Silvina Soledad Sendin, solicita el cambio de agrupamiento y subgrupo, atento al nivel de estudio acreditado; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Silvina Soledad Sendin revista en el agrupamiento: agentes sanitarios, cargo N°690, Decreto N° 4190/11 dependiente del Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que la señora Sendin, acredita título de Enfermera Profesional del Instituto Superior "Dr. Ramón Carrillo" N° 8.165 de Salta;

Que la mencionada agente reúne los requisitos establecidos en los artículos 12, inciso b) y 21 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7.678;

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 8.479, informa que existe previsión presupuestaria para afrontar dicho costo contemplado en la Partida "Gastos en Personal" y que el presente trámite no implica un aumento al número de cargos asignados en el Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo";

Que la citada Dirección informa que resulta necesario modificar la cobertura de cargos del Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171 entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y lo establecido por los Decretos N°s 13/19, 1046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la cobertura de cargos del Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" de Rosario de la Frontera, produciendo los siguientes movimientos:

- Liberar el cargo N° 690, Decreto N° 4190/11, agrupamiento: Agentes Sanitarios, Denominación: Agente Sanitario.
- Afectar el cargo N° 60 del Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Enfermería, Denominación: Enfermera.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de Toma de Posesión modificar el agrupamiento, subgrupo y función de la señora **SILVINA SOLEDAD SENDIN, D.N.I. N° 31.129.282, Matrícula Profesional N° 9018**, quien pasara a revistar el agrupamiento: Enfermería, subgrupo 3, cargo N° 60, Decreto N° 1.034/96, con función de Enfermera del Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052152

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 536

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-79026/2024-0 y agregados

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisiones Administrativas N°s. 384/21 y 115/23, se designen a los doctores Daniela del Milagro Jaime y Miguel Ramón Gutiérrez, como Gerente de Atención de las Personas y Gerente Sanitario del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, respectivamente

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 26 de Mayo de 2022, dejar sin efecto la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 384/21, a la doctora **DANIELA DEL MILAGRO JAIME, D.N.I. N° 22.637.861**, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 27 de Mayo de 2022 y hasta el 14 de Febrero de 2025, designar al licenciado **OSCAR RICARDO LUNA, D.N.I. N° 12.826.563**, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Función 2, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31 el licenciado **OSCAR RICARDO LUNA, D.N.I. N° 12.826.563**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva, disponibilidad permanente, categoría C, Zona B y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 4°.- Con vigencia al 04 de Noviembre de 2024, dejar sin efecto la función de Gerente Sanitario del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 115/23, del doctor **MIGUEL RAMÓN GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 20.126.458**,

quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 5°.– Con vigencia al 17 de Febrero de 2025 y hasta la fecha de notificación de la presente, designar al doctor **MIGUEL RAMÓN GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 20.126.458**, Matrícula Profesional N° 4045, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Santa Teresa” de El Tala, Función 2, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 6°.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor **MIGUEL RAMÓN GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 20.126.458**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 7°.– A partir de la fecha de toma de posesión, designar al doctor **RAUL RICARDO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 35.477.882**, Matrícula Profesional N° 6801, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Santa Teresa” de El Tala, Cargo 2, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 8°.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor **RAUL RICARDO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 35.477.882**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 9°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081006000600, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 10.– Dejar establecido que el doctor **MIGUEL RAMÓN GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 20.126.458**, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero.

ARTÍCULO 11.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 12.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052153

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 537
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100321–229007/2023–0

VISTO la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado,

Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al CPN Carlos Guillermo Salvadores en la función de Gerente Administrativo del Hospital “Esperanza B. de Aguirre” de Las Lajitas;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la toma de posesión, designar al **CPN CARLOS GUILLERMO SALVADORES, D.N.I. N° 31.043.091, Matrícula Profesional N° 6106** en la función de Gerente Administrativo del Hospital “Esperanza B. de Aguirre” de Las Lajitas, Función N° 07, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, al **CPN CARLOS GUILLERMO SALVADORES, D.N.I. N° 31.043.091, Matrícula Profesional N° 6106**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1 Zona “C”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052154

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 538

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-62351/2025-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora María Florencia Benítez Cortes, para desempeñarse en el Hospital Señor del Milagro, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora Angélica Florinda Tapia Alemán, aceptada por Resolución Delegada N° 227/25 de la cartera mencionada;

Que a su vez informa que el Hospital Señor del Milagro, no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento: Profesional de Salud, denominación bioquímico, por lo que resulta necesario modificar la cobertura de cargos;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que el presente trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, Decretos N°s. 13/19, 1.046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar del Hospital Señor del Milagro, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, la denominación del cargo Profesional Asistente, N° de Orden 127, Decreto N° 1.034/96, por la denominación: Bioquímico.

ARTÍCULO 2°. – Designar a la señora **MARÍA FLORENCIA BENÍTEZ CORTES, D.N.I. N° 37.003.319, Matricula Profesional N° 849**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.025, en el cargo 127 del Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052155

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 539

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 70-187668/25.

VISTO, el expediente de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios de la agente Ana María Troichuk, DNI N° 24.145.817, agente de planta permanente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a la Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera;

Que han tomado intervención las autoridades correspondientes otorgando su visto bueno;

Que la Comisión de Servicios es una institución que permite a los agentes de planta permanente prestar servicios en organismos distintos de aquellos en los que tienen su cargo, estando sujeto a la continuidad de las razones que motivan su requerimiento, o el plazo establecido;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la ley N° 8171 y su similar Ley N° 8274, el artículo 85 del Decreto 4118/97 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Comisión de Servicios de la agente Ana María Troichuk DNI N° 24.145.817 agente de planta permanente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a la Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por la Señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archívese.

Demitrópulos – Arancibia

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052156

SALTA, 3 de Diciembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 540

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-156293/2024-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor ROBERTO EDUARDO CHOQUE TAPIA, para desempeñarse en la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia, de la señora Silvia Alicia Balcarce y la afectación de la partida presupuestaria por renuncia de la señora Sonia Magdalena Tapia, aceptadas por Resoluciones Delegadas N°s. 667/22 y 251/25, respectivamente de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **ROBERTO EDUARDO CHOQUE TAPIA, D.N.I. N° 40.957.701**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo 43, Decreto N° 2734/12, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052162

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 886 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100220-174932/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor **LUIS EDUARDO DASSETTO, D.N.I. N° 13.795.677**, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2862738-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso,

por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Agosto de 2025, la renuncia del doctor LUIS EDUARDO DASSETTO, D.N.I. N° 13.795.677, al Cargo: Odontólogo, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Cargo N° 1101, del Decreto N° 2734/12 dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor DASSETTO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052139

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 887 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 0100089-188460/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la licenciada ROSARIO JACINTA CHUNGARA, D.N.I N° 13.040.981, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2899831-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 10);

Que la agente no cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa manifestación (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a

la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 03 de Septiembre de 2025, la renuncia de la licenciada. ROSARIO JACINTA CHUNGARA, D.N.I. N° 13.040.981, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, Cargo N° 470, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la licenciada CHUNGARA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052140

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 888 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100098-190693/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MIRIAM ELIZABETH VELARDE, D.N.I. N° 13.968.871, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1354, de fecha 30 de julio de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2025, la renuncia de la señora MIRIAM ELIZABETH VELARDE, D.N.I. N° 13.968.871, al Cargo: Auxiliar Administrativo,

Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3, Cargo N° 56, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora VELARDE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052141

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 889 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 0100089-185536/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor VICTORIANO DE LA ARENA, D.N.I N° 12.958.746, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-02845437-0-9 tramitado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 09);

Que el agente cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2025, la renuncia del doctor VICTORIANO DE LA ARENA, D.N.I N° 12.958.746, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, Cargo N° 157 del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el doctor DE LA ARENA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052142

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 890 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte N° 0100195-173399/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor ANTONIO WALTER SANCHEZ, D.N.I. N° 13.504.494, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Valle” de La Viña del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1353 de fecha 05 de Junio de 2.025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 03 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Septiembre de 2.025, la renuncia del señor ANTONIO WALTER SANCHEZ, D.N.I. N° 13.504.494, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, Cargo N° 16, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Valle” de La Viña del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor SANCHEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052143

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 891 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100089-195455/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MIRTHA LUCRECIA CRUZ, D.N.I. N° 17.131.188, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2924205-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretario de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Publica Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DESALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2025, la renuncia de la señora MIRTHA LUCRECIA CRUZ, D.N.I. N° 17.131.188, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, Cargo N° 326, del Decreto N° 619/16 dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052144

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 892 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100170-48593/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora CARMEN RUEDA, D.N.I. N° 16.666.175, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-289445-1-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2025, la renuncia de la señora CARMEN RUEDA, D.N.I. N° 16.666.175, al Cargo: Promotor de Salud, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, Cargo N° 353.68, del Decreto N° 270/11 dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RUEDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052145

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 893 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100179-184794/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora YONE RAQUEL NUÑEZ, D.N. I. N° 14.695.377, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Melchora Figueroa de Cornejo” de Rosario de La Frontera – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1354, de fecha 03 de julio de 2.025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Septiembre de 2025, la renuncia de la señora YONE RAQUEL NUÑEZ, D.N.I. N° 14.695.377, al Cargo: Fonoaudióloga, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, Cargo N° 7.1, del Decreto N° 2743/06 dependiente del Hospital “Melchora Figueroa de Cornejo” de Rosario de La Frontera – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora NUÑEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025

OP N°: SA100052146

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 894 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 0100179-184789/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora GRACIELA DEL CARMEN GALLARDO, D.N.I N° 14.792.313, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1352 de fecha 08 de Mayo de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora GRACIELA DEL CARMEN GALLARDO, D.N.I N° 14.792.313, al Cargo: Personal de Servicios, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 3, Renglón N° 659 del Decreto N° 4190/11, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora GALLARDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052147

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 895 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100190-3435/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA PUPPI, D.N.I. N° 13.055.046, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2911735-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2025, la renuncia de la señora NORMA PUPPI, D.N.I. N° 13.055.046, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, Cargo N° 74.3, del Decreto N° 1902/16 dependiente del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PUPPI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052148

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 896 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 0100179-184786/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor CARLOS RENEE PERALTA, D.N.I N° 13.703.720, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1352 de fecha 13 de Mayo de 2.025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2.025, la renuncia del señor. CARLOS RENEE PERALTA, D.N.I N° 13.703.720, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, Cargo N° 84.1 del Decreto N° 633/06, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” –de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor PERALTA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052149

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCION DELEGADA N° 897 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expt. N° 0100127-29587/2025-0

VISTO La Decisión Administrativa N° 531/25; y,

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado se designó diversos agentes, entre los cuales se encuentra la señora Noelia Edith Guaimas, D.N.I. N° 30.097.489, estableciendo erróneamente su dependencia y el subgrupo del señor Gustavo Rivio Arnaldo Arroyo, D.N.I. N° 40.709.495. Asimismo dicho instrumento omitió establecer el régimen horario de los agentes en el anexo IV.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en el artículo 2, anexo IV, de la Decisión Administrativa N° 531/25, correspondiente a la designación de la agente Noelia Edith Guaimas, D.N.I. N° 30.097.489, la dependencia es el Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña , y del señor Gustavo Rivio Arnaldo Arroyo, D.N.I. N°40.709.495, es el subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el régimen horario de los agentes designados en el anexo IV será de 30 horas semanales.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052157

SALTA, 1 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 898 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expedientes N° 0100174-190663/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor JORGE ANTONIO GALLARDO, D.N.I. N° 12.417.909, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2925781-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2025, la renuncia del señor JORGE ANTONIO GALLARDO, D.N.I. N° 12.417.909, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2, Cargo N° 11, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GALLARDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052158

SALTA, 3 de Diciembre de 2025

RESOLUCION N° 899 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 140.490/2025-código 376

VISTO la Decisión Administrativa N° 495/2025, emanada del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la misma se establece que la vigencia del Contrato de Locación es partir del 04 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que a f. 48 la Dirección Contabilidad y Contrataciones en jurisdicción del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio requiere se rectifique parcialmente

dicho artículo dejando establecido que la referida vigencia corresponde al 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cartera de Estado del rubro dictamina que el Artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Salta establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 495/2025, dejando establecido que la vigencia corresponde al 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052159

SALTA, 3 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 900 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100220-157837/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora FATIMA GRACIELA ROMERO, D.N.I. N° 14.061.520, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1353 de fecha 24 de junio de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 16 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 18 de Agosto de 2025, la renuncia de la señora

FATIMA GRACIELA ROMERO, D.N.I. N° 14.061.520, al Cargo: Asistente Dental, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4, Cargo N° 1806.1, del Decreto N° 505/16 dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI–Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora ROMERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico–Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052160

SALTA, 3 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 901 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100171–17977/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la señora NANCY GRACIELA PALOMO, D.N.I. N° 17.343.304, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico–Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 19 de Septiembre de 2025, la renuncia de la señora NANCY GRACIELA PALOMO, D.N.I. N° 17.343.304, al Cargo: Auxiliar Administrado, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3, Cargo N° 282.11, del Decreto N° 270/11 dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora PALOMO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico–Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 09/12/2025
OP N°: SA100052161

ACORDADAS

ACORDADA N° 14533 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que la Ley Orgánica de la Justicia en lo Civil y Comercial 5595, modificada por la Ley 7284 (B.O. N° 16897 del 02/06/2004) establece que "... dentro de cada Distrito o Circunscripción Judicial, los Jueces Civiles y Comerciales se reemplazarán entre sí y luego, por los Jueces con competencia en lo Civil de Personas y Familia, por los Jueces del Trabajo y por los Jueces de Instrucción, en ese orden y recíprocamente..."

Que por aplicación de esta norma, en el Distrito Judicial Tartagal se verifica una situación fáctica particular en virtud de que cuando la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 Dra. Carmen Elena Julia se encuentra ausente o impedida de intervenir en un juicio, su reemplazo debe ser cumplido por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1 Dra. Claudia Viviana Yance, cuyo cónyuge es el señor Defensor. Oficial Civil N° 2 Dr. Luis Alberto Solórzano, lo que implica que la mencionada magistrada debe apartarse de su intervención afectando con ello el normal desenvolvimiento de la administración de justicia.

Que ante esta situación, no contemplada en las normas respectivas pero que impiden una adecuada y pronta administración de justicia, resulta necesario adoptar medidas de organización, mientras subsista la situación fáctica mencionada, que permitan garantizar el eficaz y eficiente funcionamiento de los tribunales.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I incisos a y b de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ESTABLECER que en caso de impedimento o de ausencia de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1 del Distrito Judicial Tartagal, su reemplazo será cumplido por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del mismo Distrito.

II. ESTABLECER que en caso de impedimento o de ausencia de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2 del Distrito Judicial Tartagal, su reemplazo será cumplido por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de idéntico

distrito.

III. ESTABLECER que en caso de impedimento o de ausencia de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, su reemplazo será cumplido por el señor Juez del Trabajo, ambos del Distrito Judicial Tartagal.

IV. ESTABLECER que en caso de impedimento o de ausencia del señor Juez del Trabajo del Distrito Judicial Tartagal, su reemplazo será cumplido por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1 del mismo distrito.

V. DEJAR ESTABLECIDO que lo aquí dispuesto será de aplicación mientras subsistan las circunstancias expuestas precedentemente.

VI. DISPONER que por Presidencia se resolverán las cuestiones no previstas en la presente y que pudieran suscitarse excepcionalmente.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Edit Nallim, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Pablo López, Viñals, Fabián Vittar, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100018410
Fechas de publicación: 09/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131118

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 SECRETARÍA DE GOBIERNO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS

Art. 13 Ley 8.072 – Resolución N° 164/2025

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS – AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA – SEGUNDO LLAMADO.

Expediente N° 331/25 Cpde. 1.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 23 de diciembre de 2025 a hs. 11:30 por mesa de entrada– Municipalidad de Aguas Blancas, ubicada en calle 20 de Febrero N° 19 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de diciembre de 2025 a hs. 12:00 en la Municipalidad de Aguas Blancas– calle 20 de Febrero N° 19 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Precio del pliego: sin cargo.

Por informe y adquisición de pliegos: Municipalidad de Aguas Blancas, Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, sito en calle 20 de febrero N° 19, Aguas Blancas, Dpto. Orán, de 09:00 a 13:00.

Consultas: Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguas Blancas, municipalidadaguasblancas15@gmail.com

Zigaran Adrián Ariel, COMISIONADO INTERVENTOR

Valor al cobro: 0012 – 00013354
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 14,535.00
OP N°: 100131168

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0391 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: REPARACIÓN ASCENSOR N° 2.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-129027/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 26/12/2025 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018414
Fechas de publicación: 09/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131133

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0392 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: REPARACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA GRUPO ELECTRÓGENO, CON SERVICE COMPLETO DE UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-9922/2024-0.

Destino: Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle.

Fecha de Apertura: 26/12/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018413
Fechas de publicación: 09/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131131

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA DE ACHIQUE.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27675/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 29/12/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013346
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131120

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 99/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN OBRA: BADENES Y LIMPIEZA EN RP N° 54.

Presupuesto Oficial: \$ 2.988.200,00 (pesos: dos millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos con 00/100).

Expte. N°: 0110033-210746/2025-0

Apertura: 16 de diciembre **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS-España N° 721 Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 15/12/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100018418
Fechas de publicación: 09/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131177

**ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPEDIENTE N° 7913/25
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios para el **día 17/12/2025**, a **horas 10:00**, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, a la misma hora.

Para la adquisición de: 20 BATERÍAS DE UN UPS PARA ESTE TRIBUNAL.

Informes y entrega de pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Consulta de pliegos: Página web www.electoralsalta.gob.ar Teléfono: 0387-4257500.

Pliego: sin cargo.

Lugar de apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia 4671 (Ciudad Judicial)– CP 4400 – Salta – Argentina.

María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013355
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100131170

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 08/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS
TOMOGRAFIA COMPUTADA SE

Art. 15 Ley 8.072 inc. I

Objeto: Reparación de tubo.

Expte. N° 0008/25.

Resolución N° 44/2025.

Fecha adjudicada: 06/11/2025.

Firma adjudicada: GENERAL ELECTRICS SA.

Monto: \$ 114.475.976,96 (pesos: ciento catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos setenta y seis C/96/100)

Javier Castro, COORDINADOR DE PRESIDENCIA

Valor al cobro: 0012 – 00013352
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131146

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 09/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS
TOMOGRAFIA COMPUTADA SE

Art. 15 Ley 8.072 inc. I

Objeto: Reparación de módulo.

Expte. N° 0009/25.

Resolución N° 46/2025.

Fecha adjudicada: 01/12/2025.

Firma adjudicada: FIXS MEDICAL SOLUCIONES.

Monto: \$ 8.700.000 (pesos: ocho millones setecientos mil)

Javier Castro, COORDINADOR DE PRESIDENCIA

Valor al cobro: 0012 – 00013351
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131145

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-205120/2024-0 – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. LA VIÑA

Dr. Alberto García Cainzo DNI N° 8.089.425 Condómino del Condominio Puerto Bahía sito en Catastro N° 2617 del Dpto. La Viña, provincia de Salta y Eduardo Alfredo Fellner DNI N° 11.239.456, Titular Registral del Catastro N° 2703, del Dpto. La Viña, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de tramos del Dique Cabra Corral para realizar sendas bajadas a la latitud de ambos Catastros y para fines recreativos a saber: deportes acuáticos esquí, canotaje, catamaranes pesca deportiva para sus familias y demás actividades propuestas del perillago del Dique con carácter real y por 10 años prorrogables (art. 121 CA). Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. i), 51, 118/124, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. García Cainzo, Alberto y/o Eduardo Fellner. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho emprendimiento turístico y recreativo. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Diciembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028578

Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025

Importe: \$ 43,775.00

OP N°: 100131119

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-4441/2012-0/2 – AGREGADO EXPTE. N° 34- 247198/17 – RÍO TORO – DPTO. CERRILLOS

Mónica María de los Angeles Castiella DNI N° 16.664.912- Administradora judicial de la sucesión de Marcelo Pandolfi, titular registral del Catastro N° 14.166 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, gestiona la asignación del total del riego del Catastro de Origen 367 a favor del único Catastro rural y vigente resultante por anulación, subdivisión y/o desmembramiento asignándose una superficie bajo riego de 9,7487 ha con carácter permanente (caudal de 5,1180 lt/seg.) y 47,5600 ha con carácter eventual (caudal de 24,969 lt/seg.), ambas con aguas a derivar del río Toro margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5

(cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Sra. Mónica María de los Ángeles Castiella. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Noviembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028518
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,500.00
OP N°: 100131011

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66789/2025–0 – RÍO LA CALDERA – DPTO. LA CALDERA

Espinosa Alba Andrea DNI N°14.303.184, en su carácter de titular Registral del Catastro N° 3152 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial para riego de 2,5000 ha (dos hectáreas, cinco mil m2) con carácter eventual, con una dotación de 1,3125 lt/seg., aguas a derivar del río La Caldera, conducidas mediante acequia comunera del sistema correspondiente al Consorcio del río Mojotoro.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. ycc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Ing. Agr. Milagro Marinaro Gainza. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Noviembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028498
Fechas de publicación: 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025
Importe: \$ 36,125.00
OP N°: 100130969

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-167720/2025-0 – ARROYO TILIAN DE PULARES– DPTO. CHICOANA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000239/2025 del día 12 de Noviembre de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Tilián de Pulares, en zona de la Matrícula N° 2749 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Matías Uriburu Austerlitz. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com,– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 20 de Noviembre de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028552
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100131085

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-227624/2025-0 – ASAMBLEA ORDINARIA DE CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA DE COOPERATIVA MIRAS

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Secretaría de Recursos Hídricos convoca a los usuarios localizados en el área conocida como “Consortio de Usuarios de Agua de Cooperativa Miras” abastecidos desde pozo perforado de agua subterránea localizada en finca La Cruz, Ruta Provincial N° 26, Dpto. Carrillos Catastro N° 9219, **ASAMBLEA ORDINARIA CONSTITUTIVA DE CONSORCIO**, a realizarse el día **09 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, de forma presencial, en calle Pedro Arias Velásquez N° 202 de ciudad de Salta, se tratará el siguiente

Orden del Día:

- 1).– Aprobación de la constitución definitiva del Consorcio
- 2).– Aprobación del Estatuto Social
- 3).– Elección de integrantes de la Comisión de Administración
- 4).– Proyección de obras a realizar y su correspondiente financiamiento
- 5).– Designación de 2 (dos) usuarios que aprueben y firmen el Acta.

Nota: la asistencia a la Asamblea es un derecho y un deber de todos los usuarios quienes podrán hacerse representar por apoderado mediante carta poder– Fdo. Sr. Pablo Zerpa,

presidente de Cooperativa Miras de Vivienda y Consumo Ltda.

Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Pablo Zerpa.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Noviembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028551
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 55,080.00
OP N°: 100131084



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N°456/97), que Noa Lithium Brines S.A. en Expte N°765644/22 Mina YACONES RG 01, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre y Oro, ubicado en el Departamento de Los Andes, Tolar Grande, Salar de Rio Grande la que se denomina YACONES RG 01. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

X	Y
1. 7226515.26	2593860.00
2. 7222366.04	2593803.80
3. 7214115.05	2593658.79
4. 7214113.57	2593692.01
5. 7211661.18	2593658.79
6. 7212068.78	2590451.31
7. 7212557.32	2590451.31
8. 7212557.95	2592942.70
9. 7226515.26	2592942.70

La superficie es de 1357, 3861 has.
Los terrenos son de propiedad fiscal.

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00028558

Fechas de publicación: 09/12/2025, 16/12/2025, 23/12/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100131094

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos del art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97), que RIODEORO S.A. en el Expediente N°23887/2019, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y plata, ubicado en el departamento Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande, la que se denomina Cerro Lindo Norte. Las Coordenadas de ubicación de la misma son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2.570.000,00	7.227.818,00
2.570.000,00	7.225.000,00
2.567.333,00	7.225.000,00
2.567.333,00	7.222.000,00
2.570.000,00	7.222.000,00
2.570.000,00	7.221.367,00
2.569.348,66	7.221.367,00
2.569.348,66	7.220.385,00
2.565.147,00	7.220.385,00
2.565.150,00	7.220.931,00
2.565.285,28	7.221.009,65
2.565.615,74	7.221.400,41
2.565.939,00	7.221.782,00
2.566.536,00	7.222.560,00
2.566.626,46	7.223.011,12
2.566.627,00	7.223.015,00
2.566.423,00	7.223.437,00
2.566.045,00	7.223.631,00
2.565.708,00	7.224.046,00
2.565.337,18	7.224.307,87
2.565.589,77	7.224.442,45
2.566.277,00	7.224.808,00
2.566.277,00	7.226.430,00
2.564.551,00	7.226.430,00
2.564.511,00	7.226.521,00
2.563.800,00	7.231.250,00
2.567.233,00	7.231.250,00
2.567.253,00	7.227.818,00
Superficie 3414 hectáreas 6983 m2.	
Los terrenos son de propiedad fiscal.	

SALTA, de de 2025

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00028473
Fechas de publicación: 02/12/2025, 09/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100130892

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro

Distrito Centro, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que ALQA LITHIUM S.A., ha solicitado la petición de Mensura y Labor Legal de la Mina Tito XIV Expte N° 24.018, tipo de yacimiento diseminado de litio y sulfato de sodio, ubicada en el departamento La Poma, paraje Salinas Grandes, que se determina de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR DEL PERIMETRO QUE ENCIERRAN 483.46 HAS. Vértices de los polígonos resultantes (cuando las pertenencias se toman en forma contigua)

X	Y
1) 7366543.8	1) 3494423.21
2) 7366543.8	2) 3496105.74
3) 7366543.6	3) 3496105.74
4) 7363453.6	4) 3495571.67
5) 7363672.7	5) 3495460.69
6) 7364800.83	6) 3495092.9
7) 7364711.83	7) 3494815.15
8) 7363754.12	8) 3495180.16
9) 7363453.6	9) 3495265.5
10) 7363453.6	10) 3494423.21

PMD: X=7365052 Y=3494801

Los terrenos son de propiedad Fiscal.
SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028340
 Fechas de publicación: 25/11/2025, 02/12/2025, 09/12/2025
 Importe: \$ 17,850.00
 OP N°: 100130646

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**CONTI, PABLO CRISTOBAL POR SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° EXP – 865474/24 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Conti, Pablo Cristóbal DNI N° 7.240.170, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028591
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131139

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur–Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados “**MORENO CORONEL, CARLOS ALBERTO; CORONEL MARIA DEL CARMEN POR SUCESORIO**” EXPTE. N° 24.033/21, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Octubre de 2.024.

Dr. Leonardo Andres Garcia, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100018409
Fechas de publicación: 09/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131116

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: “**OVALLE, HUGO ROBERTO POR SUCESORIO**”, EXPTE. N° EXP – **924969/25**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial “El Tribuno” (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Hugo Roberto Ovalle (D.N.I 8.165.194) fallecido el día 18/3/25, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 1 de diciembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028571
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131110

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da

Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"TINTILAY LINO – SUCESORIO", EXPTE. N.º EXP – 945961/25**", ordena se cita por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Lino Tintilay DNI N.º 7.213.541, fallecido en fecha 23/04/2017, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de Diciembre de 2025.

Dra. Catalina, Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00028338
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131108

En los autos caratulados: **"PAZ, EDMUNDO; AMADO, ROSA NELIDA – POR SUCESORIO", EXP – 917979/25** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Edmundo Paz, DNI N°7.252.408 y de la señora Rosa Nelida Amado DNI N°3.572.569, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026621
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131107

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"BALDONI, VICTOR HUGO POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 930525/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 5 de Noviembre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028567
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131105

El Dr. Humberto Álvarez – Juez – de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Sur – Metan, Secretaría de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: **“PADILLA, CARMEN SONIA s/ SUCESORIO” EXPTE. N° 936.126/25**, declara abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. Carmen Sonia Padilla, D.N.I. N° 17.604.031 y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer esos derechos, (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.– Fdo.: Dr. Humberto Alvarez – Juez – Dra. Elizabeth Garcia – Secretaria.
SAN JOSE DE METAN, de Diciembre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028566
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131104

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados: **“VELAZQUES, O VELAZQUEZ, JOSE ALFREDO POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 939489/25** declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. José Alfredo Velazquez y/o José Alfredo Velazques, fallecido en fecha 19/09/2022, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 03 de Diciembre de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028565
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131103

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados **"GUZMAN, ARGENTINO RUBEN POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 932176/25**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).
SALTA, 26 de Noviembre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028045
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131102

En los autos caratulados: **"TEJERINA, LIDIA GLADYS – POR SUCESORIO", EXP – 932644/25** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Lidia Gladys Tejerina, DNI N° 12.236.202, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028564
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131101

En los autos caratulados: **"CHAUQUE, MIRIAN DEL VALLE POR SUCESORIO", EXP – 797380/22** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Mirian del Valle Chauque, DNI N°16.028.708, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028563
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131100

En los presentes autos caratulados: **"LESSER, ESTEBAN SAMUEL; SANSUSTE, VIRGINIA ELENA – POR SUCESORIO" EXPTE. N° EXP – 904060/25**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los señores Esteban Samuel Lesser DNI 12.957.944 y Virginia Elena Sansuste DNI 13.118.825 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00026910
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131099

En los autos caratulados: **"AYALA LINARES, ENRIQUE JAVIER – SUCESION AB INTESATATO", EXPTE. N° EXP – 778886/22** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta,

se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Enrique Javier Ayala Linares DNI N° 12.958.145, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028559
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131095

En los autos caratulados **“HOTASEGUI, VIOLETA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 932501/25”**, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Violeta Hotasegui D.N.I. 4.858.576, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 6 de Noviembre de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028532
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131044

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel, jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo quien suscribe, en los autos caratulados: **“TORRES, CARLOS ALBERTO CONTRA OBERTI, FRANCISCO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 620369/18,”** ordena: **CÍTESE POR EDICTOS** que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Francisco Oberti para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.).
SALTA, 27 de Noviembre de 2025.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028503
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 17.850.00
OP N°: 100130980

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“ARJONA, CARLOS FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 946.856/25**, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CARLOS FEDERICO ARJONA, DNI 28.258.653, CUIL 20-28258653-4 con domicilio real en B° 15 de septiembre, manzana L, lote 13 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido a, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013345
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 42,712.50
OP N°: 100131092

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“SERRUDO, JOANA JANET – PEDIDO DE PROPIA**

QUIEBRA", EXPTE N° EXP 943.797/25, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. JOANA JANET SERRUDO, DNI 32.486.173, CUIL 23-32486173-4 con domicilio real en B° San Benito, manzana 306 A casa 18 y domicilio procesal en Ameghino N° 1618, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013344

Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025

Importe: \$ 43,137.50

OP N°: 100131090

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MAFRA S.A.S. – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" – N° EXP. 939.550/25**, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de MAFRA S.A.S., CUIT N° 30-71693976-2, con sede social inscripta en Avda. San Martín N° 1.233 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de la ciudad de Salta en los términos del art. 86 de la LCQ. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013343
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 42,287.50
OP N°: 100131086

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **"JUSTINIANO, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944327/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/2025 en el que se hizo saber que en fecha 18 /11/2025 se decretó DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. Silvia Susana Justiniano, DNI N°28.095.912, con domicilio real en Casa 12, Manzana 37, Villa el Dique, La Silleta, Salta, y domicilio procesal en Uruguay N° 636, de esta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en la audiencia de fecha 3 de diciembre de 2025 se ha posesinado como sindico titular para actuar en estos autos la CPN. María Alejandra Gargiulo de Jure, MP 2046, con domicilio en calle Bolívar N°275, 2do piso A, de esta ciudad, y domicilio electrónico n° 112046. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días miércoles y viernes de 10 a 13 horas y el día del vencimiento en el mismo horario, en el domicilio denunciado. Asimismo, SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200. Igualmente ha fijado el día 11 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.

SALTA, 3 de diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013337
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 60,987.50
OP N°: 100131073

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (Interina) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"HERRERA, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943843/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/2025 en el que se hizo saber que en fecha 14 /11/2025 se decretó DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. María Fernanda Herrera DNI N°34.874.661, con domicilio real en Manzana 615 Casa 21 Etapa 4, Barrio Pereyra Rosas de esta Ciudad, y procesal constituido en Avenida San Martín N°452, de esta ciudad. En el

presente se hace saber que en la audiencia de fecha 3 de diciembre de 2025 se ha posesionado como sindico titular para actuar en estos autos la CPN. NELIDA BALUD, MP 627 domicilio procesal en su estudio profesional de Lerma N°161, y domicilio electrónico n° 110627. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes y jueves de 10 a 12 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. Asimismo, SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200. Igualmente, se ha fijado el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). El día 6 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.

SALTA, 3 de Diciembre de 2025.

MARTINEZ SOSA, Constanza, Secretaria

Valor al cobro: 0012 – 00013336

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 58,862.50

OP N°: 100131070

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"LOPEZ, MARCO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – **945278/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marco Antonio LOPEZ, DNI N° 31.853.601, CUIL N° 20-31853601-6, con domicilio real declarado en calle Los Flamencos N° 1780 B° Solis Pizarro, y procesal constituido en Manzana 491 A, casa 5, B° Mirasoles, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013324
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 40,162.50
OP N°: 100131040

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"LAMAS, MARIA JULIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 946616/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Julia LAMAS, DNI N° 32.044.133, CUIL N° 27-32044133-7, con domicilio real declarado en calle Córdoba N° 686, Dpto. 3B y procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025, a hs 10:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
Salta, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013323
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100131039

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"COCA, CLAUDIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 944429/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Roxana COCA, DNI N° 26.293.065, CUIL N° 27-26293065-9, con domicilio real declarado en Block A, departamento 12, B° Arturo Illias, y procesal constituido en calle Alvarado N° 1375, oficina 6, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 8 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos

complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general.4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013322

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 38,887.50

OP N°: 100131038

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GUITIAN, FANNY JESICA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 945.403/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 14/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de Sra. Fanny Jesica Guitian, DNI N° 30.080.824, CUIL N° 27-30080824-2, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, etapa 1, manzana 107 "A", duplex 17 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 06 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 26 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013321

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 62,262.50
OP N°: 100131037

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“MENE, NANCY ROSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 945851/25”**, Ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mene Nancy Rosana, DNI N° 29.892.565, CUIL 27-29892565-1 con domicilio real en Avenida Luna, Medidor 1, Barrio LA CIENAGA- y domicilio procesal en Manzana 491 A casa N° 5 Barrio Mirasoles ambos de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. De la LCQ.- 2) Se ha fijado el 05 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013319
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,287.50
OP N°: 100131026

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“GARCIA, BENITO LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944819/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Benito Leonardo Garcia, DNI N° 41.020.343 con domicilio real declarado en Manzana 513 D, casa 16, Barrio Primera Junta, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de febrero de 2.026, o el siguiente

día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Paz Moya, con domicilio en calle España N°1420 – 3° Piso de esta ciudad y con días y horario de atención los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013320

Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025

Importe: \$ 61,200.00

OP N°: 100131019

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“PASTRANA, RUBÉN DAVID – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 946.634/25”**, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén David Pastrana, DNI 17.581.438, CUIL 20-17581438-9 con domicilio real en pasaje Cornejo N°1364 (conforme se denuncia en demanda) y/o Deán Funes 2238 del B° José Vicente Solá (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N°732 del B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013317
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 46,750.00
OP N°: 100131009

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"MIRANDA, MÓNICA SOLEDAD – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 946.783/25, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. MÓNICA SOLEDAD MIRANDA, DNI 32.365.818, CUIL 27-32365818-3 con domicilio real en Pueyrredón N° 1340, 1° piso D y domicilio procesal en Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013316
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,712.50
OP N°: 100131007

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"COLQUE, SELVA MILENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 946.174/25, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Selva Milena Colque, DNI 25.801.915, CUIL 27-25801915-1, con domicilio real en Manzana 612, casa 33, barrio Pereyra Rozas y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732, barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e

informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013315
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100131005

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“FERNANDEZ, SEGUNDO MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP – 946.849/25**, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Segundo Manuel Fernández, DNI N° 22.946.163, CUIL N° 20-22946163-0, con domicilio real en Los Gladiolos N° 414, Villa Las Rosas y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013314
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100131004

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"DIAZ, SILVIA CARINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP-946790/25"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvia Carina Díaz, DNI N°29.586.049, CUIL N°27-29.586.049-4 con domicilio real declarado en calle Marcelino Cornejo N°658 Barrio Santa Victoria, y domicilio procesal constituido en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad 2) Se ha fijado el 05 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013313

Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025

Importe: \$ 38,462.50

OP N°: 100130981

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"PRADO, ANIBAL EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946776/25,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Aníbal Emanuel Prado DNI N.º 33.372.242, CUIL N.º 23-33372242-9 con domicilio real en calle 9 de Julio N°305 – Localidad de Campo Santo – Departamento General Güemes, y domicilio procesal constituido en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y ctes. De la LCQ. 2) Se ha fijado el 5 de diciembre de 2025, a hs 10:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** al fallido

y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013312
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,500.00
OP N°: 100130977

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ARAMAYO, MAURO ABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946932/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Mauro Abel Aramayo, DNI N°35.281.100, CUIL N° 23-35281100-9, con domicilio real declarado en Manzana A, casa 14, B° Parque Ingeniero Maury de la Localidad de Campo Quijano, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta Ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 4 de diciembre de 2025, a hs 10:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013311
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 39,737.50
OP N°: 100130976

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“HOCHOA, GEORGINA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944970/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el

Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Georgina Soledad Hochoa, DNI N°42.019.527, CUIL N° 37-42019527-9, con domicilio real declarado en calle Manzana 22, casa 15, B° Ara San Juan de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido en Av. Delgadillo N° 732, B° Portezuelo Chico de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 4 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013310

Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025

Importe: \$ 42,075.00

OP N°: 100130975

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“MEDINA, MARCELA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946.780/25”**, hace saber que en fecha 01 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marcela Alejandra Medina, DNI 25.571.300, CUIL 27-25571300-6 con domicilio real en Pasaje Ingeniero Clement N°1219, Villa Arenales y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 04 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 01 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013308
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 43,137.50
OP N°: 100130972

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“TOLEDO, NESTOR DANIEL – QUIEBRA DIRECTA”, Expte. N° EXP – 945.102/25** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 13/11/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Néstor Daniel Toledo, DNI 29.573.261, CUIL 20-29573261-0 con domicilio real en Barrio Autódromo, calle Clemar Bucci N° 460 y domicilio procesal en Barrio 17 de mayo, manzana 914 B, casa 4, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N°25.885.081, matrícula N°2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 31 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 28 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013291
Fechas de publicación: 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025
Importe: \$ 61,837.50
OP N°: 100130909

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“ABRACAITE, JOSÉ MATÍAS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 945.848/25**, hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Matías Abracaite, DNI 28.887.619, CUIL 20-28887619-4 con domicilio real en B° Limache, manzana 4, casa 19 y domicilio procesal en B° Mirasoles, manzana 491 A, casa 5, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de

diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 28 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013293
Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 43,137.50
OP N°: 100130881

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"NIEVAS, VERÓNICA MARIANA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE N° EXP 945.849/25, hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. VERÓNICA MARIANA NIEVAS, DNI 29.120.236, CUIL 27-29120236-0 con domicilio real en B° El Bosque, block 50, Dpto. 1 planta baja y domicilio procesal en B° Mirasoles, manzana 491 A casa N° 5, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 28 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013292
Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 44,625.00
OP N°: 100130880

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"SERAPIO, EMANUEL LISANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 945.031/25**, hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Emiliano Lisandro Serapio, DNI N° 38.739.511, CUIL N° 20-38739511-4, con domicilio real en Barrio Ampliación Solis Pizarro, calle Los Papagayos, mzn."F", casa 17 y domicilio procesal en mzn. 491 "A", casa 3 del Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 05 de diciembre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 28 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013290
Fechas de publicación: 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025
Importe: \$ 44,200.00
OP N°: 100130876

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"TOLEDO, NESTOR DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 943.939/25**, hace saber que en fecha 13 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. NÉSTOR DANIEL TOLEDO, DNI 29.573.261, CUIL 20-29573261-0 con domicilio real en Barrio Autódromo, calle Clemar Bucci N°460 y domicilio procesal en Barrio 17 de mayo, manzana 914 B, casa 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 25 de noviembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 13 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013288
Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100130865

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"MORALES, ESTEBAN RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP –946177/25 y, ORDENA la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 28 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. MORALES, ESTEBAN RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, Expte. N° EXP –946177/25 con domicilio real declarado en Pasaje San Rafael de la Cruz Luz N° 1667 Barrio Don Ceferino, y domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo Mza. 914 B casa 8, ambos de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. De la LCQ. 2) Se ha fijado el 04 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicandose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 28 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013287
Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 44,412.50
OP N°: 100130862

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"ARANCIBIA, MIGUEL ANGEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"** EXPTE. N° EXP –945279/25 ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 27 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. MIGUEL ANGEL ARANCIBIA DNI. N° 29.174.646, CUIL N° 20-29174646-3 con domicilio real declarado en en Barrio el Bosque, Block 50, Dpto 1 PB, y domicilio procesal en Manzana 491 A casa N° 5 Barrio Mirasoles ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 03 de diciembre de 2025, a hs

10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicandose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 27 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013286
Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 39,100.00
OP N°: 100130843

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“MORALES, SONIA VANESA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP 943.863/25, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Sonia Vanesa Morales, DNI N° 31.900.711, CUIL N° 27-31900711-9, con domicilio real en Ing. Mauri, Mzn. 87, casa 37, Barrio La Loma y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 473, Of. 4, ambos de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el 02 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 27 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013285
Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 45,050.00
OP N°: 100130842

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **GUITIAN, RAMON EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944833/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 26 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramón Eduardo Guitian, DNI N° 14.176.401, CUIL N° 20-14176401-3 con domicilio real declarado en Delfín Huergo N°1139 de Villa Primavera, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 02 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicandose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 26 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013284

Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025

Importe: \$ 39,525.00

OP N°: 100130841

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Eladio Guesalaga, juez en Tribunal del Trabajo – Sala I – Vocalía 2, en el expediente N° C-156728/2020, caratulado: "DESPIDO: BRITO, MARIELA YOLANDA C/ AREVALO, CARLOS ENRIQUE y ANDRIANO, YANELA EMILIA", notifica a YANELA EMILIA ANDRIANO, DNI 28.096.060, domiciliada en Los Molles N° 147, Cerrillos, provincia de Salta, de la providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DE 2022. De la demanda promovida en contra del Sr. CARLOS ENRIQUE AREVALO y la Sra. YANELA EMILIA ANDRIANO, córraseles traslado a los accionados mencionados, en el domicilio denunciado, por el término de QUINCE DIAS (15) mas DOS DIAS (2) en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada conforme los términos del art. 51 del CPT.– En igual plazo intímesele para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de éste Tribunal bajo apercibimiento de notificársele por Ministerio de Ley.– Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.– Notifíquese la demanda por Carta Documento como se pide.– Asimismo facúltase a la Dra. LIS CINTIA CALIZAYA a confeccionar y diligenciar la misma.–Fdo. DR. RICARDO R. CHAZARRETA. JUEZ DE TRÁMITE. ANTE MI. DRA. EMILIA IRIARTE. PROSECRETARIA".– PROVEIDO DE FOJAS 102 PRIMER PARRAFO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15

de Mayo de 2020.– Téngase por presentada a la Dra. LIS CINTIA CALIZAYA en nombre y representación de la Sra. MARIELA YOLANDA BRITO, a mérito de la carta poder que rola a fs. 02. Por constituido domicilio legal y por parte. (?)–FDO: DR. RICARDO R. CHAZARRETA– JUEZ DE TRAMITE– ANTE MI: DRA. CECILIA M. MACEDO– PROSECRETARIA". PROVEIDO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.– "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MAYO DE 2023.– Atento a lo solicitado por le Dra. LIS CINTIA CALIZAYA, notifíquese el traslado de demanda mediante Oficio Ley N° 22.172, como se pide.–Para ello, facúltese a la letrada solicitante a confeccionar y diligenciar el mismo.– Notifíquese por cédula." Fdo. Chazarreta, Ricardo – Juez del Tribunal del Trabajo.– Ante mi Maria Rosario Boban – Firma habilitada.– Resolución de fecha 17 de marzo del 2025.– Atento al estado de autos, las infructuosas gestiones realizadas, al tiempo transcurrido y proveyendo al pedido formulado en el escrito N° 1635048, notifíquese el decreto de fecha 14/02/2022 a los accionados CARLOS ENRIQUE AREVALO y YANELA EMILA ANDRIANO, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y en un Diario Local de la misma Provincia, por UN DÍA conforme lo establece al art. 179 del CPCyC.– Fdo. Guesalaga (h), Eladio – Juez del Tribunal del Trabajo. Ante mi Leal Corte, Candelaria – Prosecretaria Técnico de Juzgado.

Dr. Eladio Guesalaga, JUEZ – Dra. Candelaria Leal Corte, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028569

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 16,192.50

OP N°: 100131109

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° nominación, del distrito judicial del sur Circunscripción de Joaquín V. González, Anta, a cargo de la Dra, Patricia Ines Rhamer, Juez en los autos caratulados: **"ORIETA JOSE RICARDO C/ PUNA MOTOS SRL Y/O GODOY JESICA – COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA – DAÑOS Y PERJUICIOS POR DELITO Y/O CUASIDELITO"** – EXPTE.: 1450/15, cita y emplaza a la demandada PUNA MOTOS SRL, CUIT: 30– 70998084–6, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer derechos en estos autos, por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, plazo que se computara a partir de la ultima notificación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquese por edictos en diario El Tribuno y boletín Oficial, por 3 días. Dra. Patricia Inés Rhamer – Juez; Secretaria Dra. Mariana Laura Barrera.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, SALTA, 9 Diciembre de 2024.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028533

Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100131045



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DIANA THERAPEUTICS S.A.S.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 29/09/2025, y adenda por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 17/11/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **DIANA THERAPEUTICS S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Pasaje Congreso N° 298, en la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Socios: Rodrigo Javier Sequeira, DNI N° 32.741.037, CUIT 20-32741037-8, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 04/12/1986, profesión: en relación de dependencia, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Congreso N° 298, barrio General Belgrano, Metán, Salta. Gonzalo Ricardo Sequeira, DNI N° 31.519.056, CUIT 20-31519056-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 27/07/1985, profesión: en relación de dependencia, estado civil: soltero, con domicilio en Mza 154 H Lote 3-4 s/N° 3 B° W Toledo, Salta Capital. Florencia Maria Eugenia Sequeira, DNI N° 41.053.430, CUIT 23-41053430-4, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 13/04/1998, profesión: abogada, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Congreso N° 298, barrio General Belgrano, Metan, Salta.

Plazo de duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías bioinformáticas orientadas a la identificación de targets moleculares en cáncer con el fin de desarrollar tratamientos efectivos. En particular, la sociedad se dedicará a: 1. La investigación científica y tecnológica en el ámbito de la oncología molecular, utilizando herramientas y técnicas de bioinformática, inteligencia artificial, machine learning, y análisis de grandes volúmenes de datos biológicos. 2. El desarrollo de software y plataformas tecnológicas para la identificación, análisis y validación de targets moleculares asociados al cáncer, con el objetivo de mejorar la precisión y efectividad de los tratamientos oncológicos. 3. La colaboración con instituciones científicas, universidades, hospitales, empresas farmacéuticas y biotecnológicas en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y la implementación de tratamientos basados en la identificación de dichos targets. 4. La producción y comercialización de productos y servicios derivados de la investigación, tales como herramientas de diagnóstico, plataformas de análisis molecular, consultoría especializada en bioinformática aplicada a la oncología, y cualquier otra actividad relacionada con la investigación y tratamiento del cáncer. 5. La obtención de licencias y la comercialización de resultados de investigación, incluida las patentes, descubrimientos y nuevas tecnologías aplicables al campo de la oncología molecular y el tratamiento oncológico. 6. La participación en proyectos de desarrollo de fármacos y terapias de mayor precisión, en conjunto con otras entidades del sector salud, para mejorar la eficacia de los tratamientos oncológicos. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias o convenientes para cumplir con su objeto social, incluyendo la adquisición, explotación, y comercialización de bienes y servicios relacionados con la identificación de blancos moleculares y el desarrollo de tratamientos contra el cáncer, basados en los blancos moleculares previamente identificados. Podrá también desarrollar todas aquellas actividades complementarias o accesorias al objeto principal, siempre que contribuyan a su consecución.

Capital: \$ 644.400, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$6.444, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio

Rodrigo Javier Sequeira suscribe 5 acciones. El Socio Gonzalo Ricardo Sequeira suscribe 90 acciones. El Socio Florencia Maria Eugenia Sequeira suscribe 5 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración y Administradores: La administración de la sociedad estará a cargo de uno (1) a tres (3) administradores, designados por la Asamblea de Socios. En este acto se designa como Administrador Titular al Sr. Rodrigo Javier Sequeira, DNI 32.741.037, y como Administrador Suplente a la Sra. Florencia María Eugenia Sequeira, DNI 41.053.430, quienes aceptan el cargo declarando no estar incurso en inhabilidades legales. El mandato de los administradores tendrá una duración de dos (2) ejercicios económicos, pudiendo ser reelegidos. El Administrador Titular ejercerá la representación legal de la sociedad en todos sus actos, judiciales y extrajudiciales, sin perjuicio de las limitaciones que pudiera establecer la Asamblea. Ambos constituyen domicilio especial en Pasaje Congreso N° 298, San Jose de Metan, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028611

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 27,667.50

OP N°: 100131166

ASSET SECURITIES SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 20/10/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **ASSET SECURITIES SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Avda. Finca Yerba Buena, Km.1,1 Punto Corp, oficina A1, Planta Baja, San Lorenzo Chico, en la ciudad de Salta.

Socios: Matias Castaños, DNI 25.757.217, CUIT 20257572170, de nacionalidad argentino, nacido el 20/03/1977, profesión: agente productor persona humana en el marco de la C.N.V. e ingeniero industrial, estado civil: casado, con domicilio en Ruta Provincial N 28 Km 8, Villa San Lorenzo, Salta. Jose Facundo Loutayf Teran, DNI 32.347.985, CUIT 20323479853, de nacionalidad argentino, nacido el 03/09/1986, profesión: licenciado en comercialización, estado civil: soltero, con domicilio en calle Colombia 286, en Villa San Lorenzo, Salta. Gabriel Gustavo Claveria Hernandez, DNI N° 13754901, CUIT 20137549019, de nacionalidad argentino, nacido el 14/11/1959, profesión: licenciado en administración de empresas, estado civil: casado, con domicilio en Club De Campo Valle Escondido, lote 274, en ciudad de Salta, Salta. Cristian Gabriel Suaina Nebhen, DN 30.635.750, CUIT 20306357507, de nacionalidad argentino, nacido el 17/12/1983, profesión: licenciado en administración de empresas, estado civil: soltero, con domicilio en calle Necochea 455, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 40 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada

a terceros, en el país o en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades: Desarrollar actividades de difusión y promoción de valores negociables autorizados a la oferta pública en la República Argentina, bajo la responsabilidad de Agentes de Negociación y/o Agentes de Liquidación y Compensación con los que mantenga contratos vigentes, conforme a lo establecido por la Ley N° 26.831 y las normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores.

Capital: \$ 5.000.000, dividido por 50 cuotas sociales de \$ 100.000 (pesos cien mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Matias Castaño suscribe 20 cuotas sociales. El Socio Jose Facundo Loutayf Teran suscribe 20 cuotas sociales. El Socio Gabriel Gustavo Claveria Hernandez suscribe 5 cuotas sociales. El Socio Cristian Gabriel Suaina Nebhen suscribe 5 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por dos Gerentes, quienes actuarán de manera indistinta, revestirán el carácter de tal, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

Administradores: Se designa como Gerentes: a Matias Castaños, DNI N° 25.757.217 y a Gabriel Gustavo Claveria Hernandez, DNI N° 13.754.901; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial sito en Avda. Finca Yerba Buena, Km 1,1 Punto Corp, oficina A1, planta baja, San Lorenzo Chico, Provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/08

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028585

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 26,477.50

OP N°: 100131129

MARCED CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 02/06/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **MARCED CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle casa 3 Mza. 752B – B° Ciudad Valdivia en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Marcos Andres Zuñiga, DNI N° 31600701, CUIT 20316007016, de nacionalidad argentina, nacido el 19/09/1985, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en B° Nueva Esperanza Manzana 6 Lote 17, en la localidad de Salta, Salta. Mario Eduardo Arena, DNI N° 25571683, CUIT 20255716833, de nacionalidad argentina, nacido el 11/10/1976, profesión: Empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Villa San Lorenzo, Belgrano N°1348, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: Servicios de construcción de edificios completos residenciales y no residenciales, por cuenta propia para venta o a cambio de una retribución o por contrato. La subcontratación del proceso de construcción completo o sólo de una de las partes es

posible. Esta clase incluye: construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales; edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas; como así también movimiento de suelo y preparación de terreno para obras; servicios de jardinería y mantenimiento de espacio verdes urbanos y no urbanos 2) Servicio de Logística, distribución, transporte de carga de media y larga distancia y alquiler de automotores sin operarios, estacionamiento y lavadero de vehículos de distinto porte; 3) Compra Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, herramientas y artículos relacionados con la construcción; Compra Venta al por mayor y menor de mercaderías n.c.p ; venta al por mayor y menor de productos electrodomésticos y artefactos para el hogar 4) Cualquier acto jurídico con terceros, personeras jurídicas o no, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social.

Capital: \$ 6.000.000, dividido por 60.000 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una. Suscripción: El Socio Marcos Andrés Zuñiga suscribe 3.0000 cuotas sociales. El Socio Mario Eduardo Arena suscribe 30.000 cuotas sociales. Integración: 25% dinero en efectivo. Saldo a los dos años desde la fecha del contrato.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Gerente a Marcos Andres Zuñiga, DNI N° 31600701 con domicilio especial en Atocha B° Nueva Esperanza Mza 6 Lote 17, Villa San Lorenzo, en la localidad de Salta, Provincia de Salta

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028584

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 22,355.00

OP N°: 100131128

GALNOA S.A.S.

Por instrumento privado con certificación notaria digital, de fecha 30/07/2025, adenda por instrumento privado con certificación notaria digital, de fecha 26/09/2025, y adenda por instrumento privado con certificación notaria digital, de fecha 11/11/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "**GALNOA S.A.S.**", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la calle Molinos 46, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Analia Lourdes Gonzalez, DNI N° 29.575.692, CUIT 27-29.575.692-1, de

nacionalidad Argentina, nacido el 8/07/1982, profesión: Abogada, estado civil: Soltera: con domicilio en la calle Molinos 46, Club de Campo El Típal, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1. La recolección, transporte, acopio, clasificación, tratamiento, industrialización, reciclado y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales y especiales, con especial énfasis en residuos de vidrio y sus derivados. 2. La producción, elaboración, transformación, comercialización, exportación e importación de insumos, productos y materiales derivados del reciclado de vidrio, incluyendo arena de vidrio, productos para la construcción, envases, decoración, aislantes y componentes industriales. 3. El desarrollo, fabricación, adquisición y comercialización de maquinaria, tecnología y procesos innovadores destinados al reciclaje, gestión de residuos y reducción del impacto ambiental. 4. La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación, investigación, comunicación y campañas educativas en materia de reciclaje, sostenibilidad, economía circular y gestión ambiental, tanto para el sector público como privado. 5. La participación en licitaciones públicas o privadas, alianzas estratégicas, convenios de colaboración o ejecución de proyectos con entidades gubernamentales, organizaciones sociales, empresas, universidades, cooperativas y comunidades. 6. La adopción voluntaria de prácticas de gestión empresarial de triple impacto (económico, social y ambiental), con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de las personas, y la búsqueda de certificaciones nacionales e internacionales tales como Empresa B, ISO 14001, u otras que acrediten dicho compromiso. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones civiles, comerciales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias que sean necesarias o convenientes, conforme a la legislación vigente en la República Argentina y la provincia de Salta.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El socio Analía Lourdes Gonzalez suscribe 1.000 acciones. Integración: 100% en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Analía Lourdes Gonzalez, DNI 29.575.692; Como Administrador Suplente a Hugo Esteban Gonzalez, DNI. 8.495.205. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Molinos 46, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Síndicos: no establece

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028573
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 22,440.00
OP N°: 100131112

ESTACION CENTRAL S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 07/10/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **ESTACION CENTRAL S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Eustaquio Frías N°73, en la ciudad de Salta.

Socios: Gabriela Levin, DNI N° 24875976, CUIT 27248759769, de nacionalidad argentina, nacido el 04/11/1975, profesión: Licenciada en comunicaciones sociales, estado civil: casado con Iván Alberto Sánchez Osadcia, con domicilio en Las Urracas 259, en la localidad de Salta, Salta. Rodolfo Levin, DNI N°25802294, CUIT 20258022948, de nacionalidad argentina, nacido el 08/05/1977, profesión: Licenciado en administración de empresa, estado civil: casado con Carolina Vaamonde, con domicilio en Los Juncos N° 382, en la localidad de Salta, Salta. Rubén Jonatán Levin, DNI N° 30221437, CUIT 23302214379, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1983, profesión: Licenciado en administración de empresa, estado civil: casado con Carolina Andrea Claverie, con domicilio en Los Molles N° 394, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) la construcción y explotación comercial de Terminal de Ómnibus en forma directa o mediante concesión pública, su mantenimiento y actividades conexas con el objeto principal. b) la explotación de hoteles y de inmuebles o establecimientos en general destinado al alojamiento de personas, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades relacionadas con el hotelería. c) la explotación de salones de fiestas, espectáculos, congresos, convenciones, ferias, exposiciones de cualquier índole y en sus diversos formatos y modalidades. d) la adquisición, enajenación, rentas o permutas de bienes muebles destinados a la prestación de servicios de alojamiento, hotelería turístico y actividades conexas. e) la reserva y venta de pasajes de los servicios aéreos, terrestres y marítimos, nacionales o internacionales, la reserva de hoteles o alojamiento dentro y fuera del país. f) la organización de espectáculos artísticos, deportivos, culturales y científicos y la venta de las entradas a dichas actividades. g) la organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual y/o grupal, nacional o internacional. h) el desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes, servicios, marcas y cualquier otro actividad directa o indirecta relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera de los alojamientos o inmuebles. i) construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. j) la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandato.

Capital: \$ 10.000.000, dividido por 10.000 cuotas sociales de \$1.000 valor nominal cada una. Suscripción: El Socio Gabriela Levin suscribe 3333 cuotas sociales. El Socio Rodolfo Levin suscribe 3333 cuotas sociales. El Socio Rubén Jonatán Levin suscribe 3334 cuotas sociales. Integración: 100% Efectivo.

Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un gerente, socio o no, que designará la Asamblea de Socios. El gerente durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Asamblea de Socios. El gerente en garantía de desempeño de sus funciones depositará en la caja social, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) en efectivo que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Asimismo, la Asamblea de Socios deberá designar un suplente en el mismo acto. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo N°375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo N°9 del decreto ley N°5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos N°58 y 59 de la Ley General de Sociedades.

Administradores: Se designa como Gerente a Rubén Jonatán Levin, DNI N° 30221437 con domicilio especial en Los Molles N° 394, en la localidad de Salta, Salta. Como Gerente Suplente a Rodolfo Levin DNI N° 25802294 con domicilio especial en Los Juncos N° 382, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/08.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028572

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 31,620.00

OP N°: 100131111

SUMP ENERGY SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 27/10/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **SUMP ENERGY SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Coronel Suarez N° 681, en la ciudad de

Socios: **Juan Bautista Moreno Hueyo**, DNI N° 39215258, CUIT 20392152580, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/1995, profesión: Licenciado en Administración de Empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Echeverría Mza AP 8 Lote 25 S/N B° Tupac Amaru, en la localidad de El Carmen, provincia de Jujuy. **Hugo Agolio Figueroa**, DNI N° 39006034, CUIT 23390060343, de nacionalidad argentina, nacido el 19/04/1995, profesión: Abogado, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio La Hoyada de Castellanos Lote 37, en la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta. **José Vicente Solá Avalía**, DNI N°39679923,

CUIT 20396799236, de nacionalidad argentina, nacido el 08/06/1996, profesión: Asesor, estado civil: soltero, con domicilio en La Manada Lote 56 C, Altos De San Lorenzo, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: A) Construcción de parques solares fotovoltaicos: La ejecución, dirección, administración, proyección, contratación, supervisión y/o gerenciamiento de todo tipo de obras vinculadas a la generación de energía solar fotovoltaica, tanto en parques de pequeña, mediana o gran escala, incluyendo sistemas de generación distribuida (PMGD), autoconsumo y parques de gran envergadura. Comprende la ingeniería de detalle, la topografía, el movimiento de suelos con maquinaria pesada, la excavación, nivelación, compactación, el zanjeo, apertura de caminos y plateas, el hincado de perfiles y fundaciones, el mecanizado y montaje de estructuras metálicas, la instalación y fijación de módulos fotovoltaicos, el conexionado eléctrico, tendido de cables de corriente continua y alterna, la instalación de inversores, transformadores y tableros eléctricos, la instrumentación y control, las pruebas, ensayos, precomisionado y comisionado final de las instalaciones, así como la ejecución de cercos perimetrales, sistemas de seguridad física y el conexionado a redes de media y baja tensión. LUIS B) Parques eólicos y otras energías renovables: La ejecución, montaje, operación y mantenimiento de parques eólicos, hidroeléctricos de baja escala, de biomasa, biogás, hidrógeno verde, geotermia o cualquier otra fuente de energía renovable y limpia. Incluye la ingeniería, provisión y montaje de aerogeneradores, torres, cimentaciones, sistemas eléctricos, de control, comunicación, balance de planta (BOP), obras civiles y electromecánicas complementarias, así como el tendido y conexión de las instalaciones a redes de media y baja tensión y la construcción de sus cercos y cerramientos perimetrales. C) Ingeniería y servicios técnicos: El desarrollo, diseño, planificación, dirección y consultoría de ingeniería en sus especialidades civil, eléctrica, mecánica, electromecánica, ambiental, industrial y de automatización aplicadas a proyectos de energías renovables. La elaboración de proyectos ejecutivos, estudios de factibilidad, planos, memorias técnicas, cómputos y presupuestos, así como la asistencia técnica y control de calidad en todas las etapas del proyecto. D) Provisión, alquiler y operación de maquinaria y equipos: La adquisición, importación, exportación, alquiler, operación, mantenimiento y comercialización de maquinaria pesada, equipos, herramientas, vehículos y repuestos destinados a obras de movimiento de suelos, hincado, montaje, tendido eléctrico y demás actividades relacionadas con proyectos de energías renovables. E) Comercialización y suministro de materiales e insumos: La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materiales, componentes, repuestos, módulos fotovoltaicos, inversores, aerogeneradores, transformadores, estructuras metálicas, cables, conectores, tableros, sistemas de almacenamiento de energía, baterías, sensores, instrumentos, software y cualquier otro elemento necesario o vinculado a la construcción y operación de parques de energías renovables. F) Operación y mantenimiento: La operación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo remoto, inspección y reparación de parques solares, eólicos y otras plantas de generación de energía, incluyendo limpieza, reposición de equipos, calibraciones, actualizaciones y servicios técnicos integrales. G) Gestión integral de proyectos: La prestación de servicios de dirección de obra, gerenciamiento, control de avances, seguridad, higiene y medio ambiente, gestión administrativa y técnica ante organismos públicos y privados, obtención de habilitaciones, permisos y licencias necesarias para el desarrollo, construcción y operación de proyectos energéticos. y H) Consultoría, estudios y servicios especializados: La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico, económico, jurídico, ambiental y social vinculados al desarrollo de proyectos de energías

renovables, incluyendo estudios de impacto ambiental, gestión de residuos, eficiencia energética, optimización de recursos y programas de sustentabilidad. I) Participación y asociaciones: La participación en licitaciones, concursos, contrataciones y asociaciones con organismos públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, así como con empresas privadas, pudiendo actuar individualmente o en unión transitoria de empresas (UTE), consorcios, joint ventures, contratos asociativos u otras formas jurídicas admitidas por la ley. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad comercial, industrial, de servicios, de inversión o financiera lícita, vinculada directa o indirectamente con su objeto principal, o que constituya medio para él cumplimiento del mismo o para el mejor aprovechamiento de sus recursos, incluso actividades diferentes, siempre que no se encuentren prohibidas por las leyes o requieran autorización previa especial, la cual deberá obtenerse antes de su ejecución.

Capital: \$ 3.000.000, dividido por 10.000 de \$300 valor nominal cada cuota y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Juan Bautista Moreno Hueyo suscribe 2000 cuotas sociales. El Socio Hugo Agolio Figueroa suscribe 4000 cuotas sociales. El Socio José Vicente Solá Avalía, suscribe 4000 cuotas sociales. **Integración:** Se integra el 25% del capital, en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 3 (Tres) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. De igual modo podrá celebrarse para los gerentes suplentes. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente.

Administradores: Se designa como Gerente a Juan Bautista Moreno Hueyo, DNI N° 39215258 y como Gerente Suplente a Hugo Agolio Figueroa, DNI N° 39006034 quienes aceptan sus cargos y ambos constituyen domicilio especial en calle Coronel Suarez N°681, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028562

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 41,650.00

OP N°: 100131098

ASAMBLEAS COMERCIALES

FLOMAR S.A.

El Directorio de FLOMAR S.A., convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **23 DE DICIEMBRE DE 2025**, a las 09:00 horas, en el

domicilio de Finca Villa Fanny Chicoana Provincia de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios (Ejercicio cerrado el 31/05/2020; Ejercicio cerrado el 31/05/2021; Ejercicio cerrado el 31/05/2022; Ejercicio cerrado el 31/05/2023; Ejercicio cerrado el 31/05/2024 y Ejercicio cerrado el 31/05/2025) y documentación complementaria, balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley y el estatuto.
- 3) Designación de un Director para ocupar el cargo de Presidente del Directorio y Presidente suplente.
- 4) Tratamiento de otros asuntos emergentes de la Asamblea.

Nota: En caso de no lograrse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 10:00 horas, en el mismo lugar, cualquiera sea el número de acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la normativa legal vigente.

Isabel Martinez Alfaro, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00028580
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 77,775.00
OP N°: 100131122

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los Accionistas de CERAMICA DEL NORTE S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **29 de diciembre de 2025**, a horas 10:00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Elección de presidente de Asamblea.
- 2) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta.
- 3) Consideración de la Memoria.
- 4) Consideración Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 5) Consideración de distribución de Dividendos.
- 6) Consideración de la Gestión de los directores y Síndico. Fijación de su retribución.
- 7) Designación. Remoción de Síndico Titular y Suplente.
- 8) Designación. Remoción de Directores.

Nota: Los estados contables se encuentran a disposición en la sede social.

Sebastian Soler, APODERADO GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00028575
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025

Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100131114

TALLERES NORTE S.A

El directorio de la empresa Talleres Norte S.A cita a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **19 de diciembre de 2025**, en el domicilio legal de la sociedad sito en Ruta Nacional N° 34, km 1425, zona Industrial de la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta a horas 18.30 en primera convocatoria y a horas 19.30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden de Día:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2024.
- 4) Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del directorio y sindicatura de la sociedad.

Nota: Se recuerda a los accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencias con antelación de tres (3) días hábiles para su realización; esto es el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 a hs. 09.00; como así también pasar vista a los Estatutos de la sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de sociedades comerciales.

El señor Argañaraz, Alberto dice que pone a consideración de los presentes el texto de la convocatoria, la que es aprobada en su totalidad en forma unánime y sin más consideraciones se finaliza la reunión de la fecha siendo hs. 15.30.

Argañaraz Audón Alberto, Presidente.

Victor Hugo Belmont, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00028496
Fechas de publicación: 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025
Importe: \$ 90,525.00
OP N°: 100130959

AVISOS COMERCIALES

DOS MOLINOS S.A.S. - DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

Mediante acta de reunión de socios celebrada el 20 de octubre de 2025, los accionistas resolvieron designar como Administrador Titular a Andres Miguel Juncosa Ducos, DNI 24.453.313, y como Administrador Suplente a Josefina Cornejo, DNI 25.885.548, ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la calle Leguizamón 625, piso 1°, departamento "C", en la ciudad de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028586
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131130

FREJUL S.A. – AMPLIACIÓN DE OBJETO – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/02/2025 los Socios de FREJUL S.A. resolvieron ampliar el objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado el artículo Tercero del contrato social de la siguiente manera **“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO:** *Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, ya sean estas personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones y actividades: 1) Comercialización de cosas muebles: compraventa, al por mayor y menor, importación exportación, representación, comisión, consignación, distribución, transporte, intermediación, leasing, mandato y todo otra forma de intermediación comercial de cosas muebles, y en particular de artículos electrodomésticos, electrónicos, artículos de oficina y librería, libros, de hogar, colchones, sommers, blanqueria y demás elementos y accesorios conexos, sus partes y componentes; Comerciales: La compra, venta, locación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, en cualquier punto del país, y en especial en la Provincia de Salta, de automotores o vehículos nuevos o usados, en cualquiera de sus tipos o especies, ya sean moto vehículos, bicicletas, motocicletas, autos, camiones, máquinas o maquinaria agrícola en general, nacionales o importados y afines, y todos los actos que resulten necesarios para la consecución de dicho objeto, y en general, todas las operaciones industriales y mercantiles que los socios acordaren emprender. Asimismo comprenderá las operaciones arriba consignadas con relación a repuestos, autopartes, productos manufacturados, materias primas, combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, equipos e instalaciones fijas, semifijas o móviles, relacionados con toda clase de bienes muebles registrables y destinados a los medios de transporte, asimismo como servicios de reparación de los automóviles descriptos anteriormente; 2) Inmobiliaria e inversora: compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles en general, oficinas y salones de eventos, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; La fabricación, construcción, reforma y/o reparación, de viviendas prefabricadas aplicables a usos como casa-habitación, comercios u otros, y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques y amoblamientos en general.: La venta y/o compra y venta de viviendas de cualquier tipo y de los materiales necesarios para su construcción. Para el caso que resultare necesario la Sociedad procederá a la contratación de los profesionales matriculados que corresponda.3) Prestación de servicios relacionados con actividades comunicacionales, editoriales, graficas en cualquier soporte, librería culturales y educativas, 4) Financiera: El otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente; concesión de créditos destinados a facilitar las operaciones aquí mencionadas;”*

Asimismo resolvieron aumentar el capital social en pesos diecinueve millones setecientos mil

(\$19.700.000) es decir, llevarlo de la suma actual de pesos trescientos mil (\$300.000) a la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) y en consecuencia reformar la Cláusula N° 5 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ***“CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija de Veinte millones (\$20.000.000), representado por 20.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de \$1 (un peso) de valor nominal cada una, con derecho a voto por acción.”***

Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Juan Javier Lancho 9.850.000 acciones, por la suma de \$9.850.000 (pesos nueve millones ochocientos cincuenta mil); el Señor Abel Santiago Lancho 9.850.000 acciones, por la suma de \$9.850.000 (pesos nueve millones ochocientos cincuenta mil).

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028583

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 21,675.00

OP N°: 100131126

LA GRINGA S.A. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO PRORROGA – AUMENTO DE CAPITAL – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025 los accionistas resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando su artículo segundo redactado de la siguiente manera: “Artículo Segundo: El plazo de duración es de cuarenta años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.”

Además, se resolvió efectuar un aumento de capital mediante la capitalización de Ajuste de Capital, por un monto de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), quedando redactado su artículo quinto de la siguiente manera: **“Artículo Quinto:** El Capital Social es de \$ 4.050.000.- (pesos cuatro millones cincuenta mil), representado por 4.050 (cuatro mil cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.”

También resolvieron reformar el estatuto social en su artículo octavo, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Octavo: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La Asamblea deberá designar directores suplentes en igual o menor número que los directores titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera reunión designarán un presidente, pudiendo en el caso de pluralidad de directores titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.”

Por último, se resolvió designar un nuevo Directorio por un mandato estatutario de tres (3)

ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Directores Titulares, Presidente: Mario Clemar Brignone DNI: 12.586.370, CUIT: 20-12586370-2, Vicepresidente: Marta mabel flood DNI: 14.479.858, CUIT: 27-14479858-4, Directora Suplente: Cynthia Carolina Maria Brignone Flood DNI: 35.020.917, CUIT: 23-35020917-4, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en España N° 396, ciudad de Embarcación, provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028582

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 14,450.00

OP N°: 100131125

DESARROLLADORA ENERGETICA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril del 2025, los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de un ejercicio, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Luis Pablo Rogelio Pagano, DNI: 10.893.173, CUIT: 20-10893173-7 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302 – Edificio 3 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires (ii) Vicepresidente: Guillermo Luis Coltrinari, DNI: 18.286.766, CUIT: 20-18286766-8 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302 – Edificio 3 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (iii) Directores Titulares: Fernando Agustín Pini, DNI: 21.434.448, CUIT: 20-21434448-2, con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302, edificio 3, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Pablo Cinque, DNI: 30.978.182, CUIT: 20-30978182-2 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302, modulo 3 piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Cordova Moyano, DNI: 23.292.585, CUIT: 20-23292585-0 con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Felipe Oviedo Roscoe, DNI: 29.591.902, CUIT: 20-29591902-8 con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Mariano Luis Luchetti, DNI: 23.091.297, CUIT: 20-23091297-2 con domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; y (iv) Directores Suplentes: Esteban Andrés Pérez Elustondo, DNI: 21.863.877, CUIT: 20-21863877-6 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302 – Edificio 3, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Lucas Pagano Boza, DNI: 31.722.601, CUIT: 20-31722601-3 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302 – Edificio 3 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Marcelo Ricardo Diez, DNI: 18.449.559, CUIT: 20-18449559-8 con domicilio especial en Alem 1026, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Franco Piccininno, DNI: 22.846.577, CUIT: 20-22846577-2, con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302, edificio 3, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, María Emilia Ronconi, DNI: 37.467.262, CUIT: 27-37467262-8, con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, María Natalia Ronconi, DNI: 35.298.175; CUIT: 27-35298175-9, con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; José María Bazán, DNI:

28.349.023, CUIT: 20-28349023-9, con domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028560
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 15,427.50
OP N°: 100131096



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE DONANTES SOLIDARIOS RH NEGATIVO SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Donantes Solidarios RH Negativo Salta, Personería Jurídica N° 151, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **VIERNES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a horas 18:00, en el local identificado como Salón N° 3, Ing. Durañona ubicado en el 2° piso del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA), sito en General Güemes 529 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación del Acta de Asamblea anterior,
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta,
- 3) Lectura y Aprobación de Memoria de Ejercicio y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 31/12/2024 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Proceder a la realización del acto eleccionario para designar a la nueva Comisión Directiva de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

SALTA, 1 de diciembre de 2025.

Dr. Rafael Espinosa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028607

Fechas de publicación: 09/12/2025

Importe: \$ 8,500.00

OP N°: 100131161

AGRUPACIÓN GAUCHA FORTÍN 24 DE SETIEMBRE EL NARANJO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Agrupación Gaucha Fortín 24 de Setiembre El Naranjo – Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **28 DE DICIEMBRE DE 2025** a 11:00 horas en su sede social de finca de Pozo Verde Ruta Provincial N° 21 localidad El Naranjo de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2° Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración memoria balance general, cuadro de recursos y gastos Inventario e informe del Órgano de fiscalización ejercicio 2023 y 2024.
- 4° Tratamiento cuota social.
- 5° Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes,

tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Andres Rolando Romano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028595
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100131148

ASOCIACIÓN VECINAL EL SAUCE

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal El Sauce, con sede en calle El Mistol s/N°, paraje El Sauce, localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **29 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 20:00 horas, en calle El Mistol s/N°, paraje El Sauce, localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°.- Aprobación de balance y memoria de año 2022, 2023 y 2024.
- 3°.- Informe del órgano de fiscalización.
- 4°.- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: transcurrida media hora se sesionará con los socios presentes.

Raul José Borre, PRESIDENTE – Silvia Raquel Mamaní, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028574
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100131113

AVISOS GENERALES

SALTA, 27 de Noviembre de 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N° 828–CSS

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA,

VISTO:

Las facultades conferidas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la Ley N° 7144;

La Resolución General N° 826– C.S.S. del 25 de Agosto de 2025, mediante la cual se

establecieron los valores para el pago de las cuotas Sociales y Asistenciales, aplicables al mes de Noviembre de 2025;

Las distintas presentaciones convenidas siguen aumentando en concordancia con los índices de inflación y los costos de los insumos en dólares, sumado a los aumentos mensuales en los medicamentos; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Directorio procurar medidas conducentes para mantener en su mejor desenvolvimiento la operabilidad y sustentabilidad del sistema social y asistencial;

Que entre las medidas alternativas analizadas surge la necesidad de trasladar parte de los incrementos en las prestaciones a las cuotas sociales;

Que esos aumentos están relacionados con los índices inflacionarios del IPC; los aumentos de los prestadores de los distintos convenios y los aumentos en los medicamentos;

POR TODO ELLO Y EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA, EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer un aumento del 9% (nueve por ciento) para titular, cónyuge y padre y/o madre, correspondiente a la cuota del mes de Febrero de 2026, con vencimiento en el mes de Enero de 2026, aplicable sobre valores vigentes, consignados en ANEXO I más la cuota del reaseguro que forma parte de la misma para planes exclusivos.

Artículo 2º: Establecer un aumento del 12% (doce por ciento) para hijos y nietos, correspondiente a la cuota del mes de Febrero de 2026, con vencimiento en el mes de Enero de 2026, aplicable sobre valores vigentes, consignados en ANEXO I más la cuota del reaseguro que forma parte de la misma para planes exclusivos.

Artículo 3º: Dichos incrementos se aplicarán en todos los planes asistenciales del Régimen Social.

Artículo 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, dése a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.

Lic. Eilif Riise, PRESIDENTE – Cr. Dino Fabian Camacho, SECRETARIO

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00028590
Fechas de publicación: 09/12/2025
Importe: \$ 13,175.00
OP N°: 100131136

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 91.805.830,55

Recaudación del día: 05/12/2025 \$ 456.280,00

Fechas de publicación: 09/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131185

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

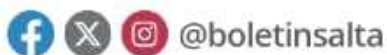
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar